

14/03/2022

Fiscalía de Viña logra condena de presidio perpetuo calificado para autor de femicidio

Durante cinco días y de manera semipresencial se desarrolló el juicio oral en contra de Eduardo Iván Yáñez Sepúlveda, acusado por el Ministerio Público como autor de los delitos de femicidio e incendio, hechos que terminaron con la vida de su pareja. El Fiscal de Viña del Mar, Juan Sebastián De la Fuente, a cargo de la investigación, expuso los hechos de la acusación, los que fueron acreditados frente al tribunal.



“El 24 de diciembre de 2020, aproximadamente a las 20:00 hrs., en el departamento de Miraflores Alto, Viña del Mar, Eduardo Iván Yáñez Sepúlveda, agredió físicamente a su pareja Elsa Janet Muñoz Santana y premunido de un cuchillo le propinó diversas puñaladas a la altura de su cuello y tórax, heridas que le provocaron la muerte en el mismo lugar. Posteriormente, esparció acelerante y prendió fuego al inmueble causando un incendio, el que consumió parte del departamento y el cuerpo de la víctima, poniendo en riesgo la vida y bienes de todos los demás habitantes del edificio”, señaló el Fiscal de La Fuente.

La Fiscalía presentó prueba testimonial, documental y pericial, la que fue expuesta frente al Tribunal, lo que le permitió a la sala concluir tras el análisis de la prueba de cargo más allá de toda duda razonable la comisión de los dos ilícitos por parte del imputado, acogiendo además dos agravantes.

“Es posible concluir más allá de toda duda razonable que, el acusado obró de manera alevosa, traicionando la confianza depositada por la afectada en su persona y aprovechándose de su indefensión, información probatoria que, asimismo, permitió a estos jueces llegar a la convicción que con el número de estocadas propinadas por el encartado a su pareja, aumentó deliberadamente el mal del delito, ocasionando a la víctima un sufrimiento innecesario para su ejecución”, señaló la Sala del Tribunal en el veredicto que se desarrolló el pasado 2 de marzo.

Finalmente la jornada de este sábado 12 de marzo de manera remota se conoció la sentencia. La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de esta ciudad, presidida por la jueza Sra. Roxana Valenzuela Reyes e integrada, además, por los jueces Sres. Cristóbal Lira Orphanopoulos y Alonso Arancibia Rodríguez condenaron a Eduardo Iván Yáñez Sepúlveda a la pena de presidio perpetuo calificado como autor del delito de femicidio en grado consumado y a 15 años y un día de presidio mayor e su grado máximo, como autor del delito de incendio. El condenado deberá cumplir primero la pena más extensa, además de se le condenó a penas accesorias y al pago de las costas.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369